



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ACTA 1222

SESIÓN ORDINARIA 26/06/2025

ORDEN DEL DÍA

01. Lectura y consideración de las Actas; 1219 de la Sesión Ordinaria del 02/06/2025 y 1220 de la Sesión Extraordinaria del 13/06/2025.
02. Resolución del Vicedecano, Decano en ejercicio de la Facultad Politécnica UNA, para su homologación:
03. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.
 - 03.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA
 - 03.01.01 ACADÉMICO - PREGRADO.
 - 03.01.01.01 Comisión de Selección para concurso de Docentes de Pregrado.
 - 03.01.01.02 Prórroga para culminación de Pregrado del estudiante DAMIÁN LÓPEZ.
 - 03.01.02 ACADÉMICO - GRADO.
 - 03.01.02.01 Solicitud de exoneración de la estudiante CINTHYA FABIOLA PAVETTI.
 - 03.01.02.02 Prórroga para la presentación del Trabajo de Grado de los estudiantes PATRICIA SANABRIA MARTÍNEZ y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ROLÓN.
 - 03.01.02.03 Solicitud de convalidación de asignaturas del estudiante GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN.
 - 03.01.02.04 Propuesta de asignatura electiva: TESTING DE SOFTWARE.
 - 03.01.02.05 Prórroga de Proyecto Final de Grado de las estudiantes LUCÍA FERNÁNDEZ y ELIDA LUJÁN ALEMÁN ARANDA.
 - 03.01.02.06 Informe de estudiante NANCY ESTHER FLORENTÍN AMARILLA.
 - 03.01.02.07 Recalendarización de examen de la estudiante ALANIS CÁCERES JARA.
 - 03.01.02.08 Nota de renuncia del Est. EDGAR RAMÍREZ y asignación del Est. FABRICIO LEMIR SOSA.
 - 03.01.02.09 Prórroga para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado de los estudiantes ALFREDO GALEANO y ROBERTO BRITOS.
 - 03.01.03 ACADÉMICO - POSTGRADO.
 - 03.01.03.01 Reincorporación a la Maestría en Ingeniería Eléctrica, del estudiante JOSÉ ANTONIO MARINO ACOSTA.
 - 03.02 DIRECCIÓN DE FILIALES.
 - 03.02.01 Solicitudes de Admisión Directa por convenio con la Gobernación de Guairá.
 - 03.03 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.
 - 03.03.01 Permiso sin goce de sueldo del Dr. VICTOR ADOLFO MARTÍNEZ FRETES.
 04. NOTAS RECIBIDAS DE INSTITUCIONES EXTERNAS.
 - 04.01 RECTORADO DE LA UNA
 - 04.01.01 Seleccionados por el INDI, por el Régimen Especial de Plazas de Estudiantes Compatriotas Indígenas YANINA BOGADO ARIAS.
 - 04.01.02 Seleccionados por el INDI, por el Régimen Especial de Plazas de Estudiantes Compatriotas Indígenas DOLORES CAREMA FERREIRA.
 - 04.01.03 Seleccionados por la Comisión de Adjudicación de Plazas para Estudiantes por Convenio Cultural y Cortesía Diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores MAURICIO OLMEDO LLERANDI y IVAN GABRIEL GODOY.
 - 04.01.04 Declaración N° 931 que declara de interés Nacional, el PROYECTO TERO TRAINING, EDUCATION, RESERCH AND OPPORTUNITIES.
 - 04.02 Postulantes seleccionados por el Comando de la Fuerza Aérea, para las plazas de admisión directa de oficiales y suboficiales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 04.03 Solicitud de inclusión del SGTO A AVC OMAR VARÓN GONZÁLEZ LUGO
- 05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.
 - 05.01 Cambio de carrera en la admisión de la estudiante CAMILA INSAURRALDE.
 - 05.02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.
 - 05.02.01 Extensión de permiso del Ing. ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO.
 - 05.03 DIRECCIÓN DE ACADÉMICA.
 - 05.03.01 Informe de exámenes de admisión - Primera convocatoria 2025. .
 - 05.04 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
 - 05.04.01 Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería Ecléctica.
- 06. ASUNTOS VARIOS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En el campus universitario de la ciudad de San Lorenzo, se reúnen en Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el lunes 23 de junio del 2025, según **Acta N° 1222/23/06/2025**, convocada y presidida por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Decana. Oficia de Secretario el Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz. Se declara abierta la sesión siendo las 17:30 h, con la presencia del Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta, Vicedecano, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Norma Beatriz Mareco de Velázquez
Prof. Mst. Hilda Verónica Velázquez de Maldonado
Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte
Prof. Lic. Cristhian José Martínez Leguizamón
Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocío Riveros Valdez
Prof. Dr. Cristian Ramón Cappo Araujo

Representantes del Estamento de Graduados (titulares):

Lic. Gloria Liliana Fretes Rojas
Ing. Marcelo Germán Zárate Gómez
Lic. Matías Alcides Sánchez Bogarín

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Juan Andrés Aguilera Acosta
Est. Nayeli Alejandra Flores Bogado
Est. Deisy Mijal Vera Silvero (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Estudiantil (suplente):

Est. Jazmín María Del Luján Gamarra Benítez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01. Lectura de las Actas 1219 de la Sesión Ordinaria del lunes 02/06/2025 y 1220 de la Sesión Extraordinaria del viernes 13/06/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1219** de la Sesión Ordinaria del lunes 02/06/2025 y el **Acta 1220** de la Sesión Extraordinaria del viernes 13/06/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, sin modificaciones.

02. Informe del Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc., Vicedecano, de la Facultad Politécnica, sobre la Resolución de carácter urgente emitida en su función de Vicedecano, Decano en Ejercicio de la Institución.

➔ El Consejo Directivo acuerda homologar lo actuado por el Vicedecano, Decano en Ejercicio de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

Resolución N° 0629/2025 POR LA CUAL SE RECALENDARIZA LOS EXÁMENES DE LA ESTUDIANTE SOL MARÍA FARIÑA DUARTE, CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO.

03. EXPEDIENTES INGRESADOS DE LAS DIRECCIONES DE LA FP-UNA.

03.01. DIRECCIÓN ACADÉMICA

03.01.01 ACADÉMICO - PREGRADO.

03.01.01.01 Memorando DA/1010/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de la conformación de la Comisión de Selección para llamado a concurso de Docentes para el Departamento de Pregrado de la FP-UNA.

La Resolución 22/14/15-00, Acta 1140 27/06/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La Resolución 25/11/04-00 Acta 1219/02/06/2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE DOCENTES PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR DE LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA.

➔ El Consejo Directivo acuerda conformar la Comisión de Selección para llamado a concurso de Docentes para el Departamento de Pregrado de la FP-UNA, con los siguientes integrantes:

- Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico.
- Prof. Ing. Rubén Darío Vera, Director del Departamento de Pregrado.
- Abg. María Cristina Vera Sánchez, Directora de Gestión de Personas.
- Prof. Ing. Daniel Domecq Duarte, Miembro Docente del Consejo Directivo.
- Ing. Néstor Damián García, Docente Escalonado..

03.01.01.02 Memorando DA/1024/2025 del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, con el cual remite el informe del estudiante DAMIÁN LÓPEZ CAMPUZANO, con C.I.C. N° 3.492.190, quien solicita prórroga para la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad, Formación Profesional Específica, Énfasis en Automatización Industrial con PLC.

El estudiante, ingresó en el año 2013, aprobó 11 (once) módulos de la Formación Profesional Básica, aprobó 8 (ocho) módulos del Énfasis Automatización Industrial con PLC, adeuda 1 (un) módulo y la Pasantía en el Énfasis.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

- El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga hasta el 30/06/2026, para la culminación del Curso de Pregrado, Técnico Especialista en Electricidad Énfasis Automatización Industrial con PLC, al estudiante DAMIÁN LÓPEZ CAMPUZANO, con C.I.C. N° 3.492.190.

03.01.02 ACADÉMICO - GRADO.

03.01.02.01 Memorando DA/0934/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. Mst. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual eleva informe referente a la solicitud de exoneración del arancel correspondiente a la convalidación de asignaturas de la estudiante CINTHYA FABIOLA PAVETTI RIVEROS, con C.I.C. N° 5.255.311, de la carrera Ingeniería en Marketing.

La estudiante ingresó por Admisión Directa en el año 2021, en la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas. En el 2022, solicitó su traslado a la carrera Ingeniería en Marketing, fueron convalidadas 8 asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, a la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA.

La Resolución 25/07/04-00 Acta 12/07/04/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESTUDIANTE CINTHYA FABIOLA PAVETTI RIVEROS".

La Resolución N° 0047-00-2012 Acta N° 3 (A.S. N° 3/08/02/2012) del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXONERACIONES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA".

- El Consejo Directivo acuerda denegar la solicitud de Exoneración del Arancel correspondiente a la Convalidación de Asignaturas, presentada por la estudiante CINTHYA FABIOLA PAVETTI RIVEROS, con C.I.C. N° 5.255.311, por improcedente.

03.01.02.02 Memorando DA/0941/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota presentada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electrónica, PATRICIA MARÍA LIZ SANABRIA MARTÍNEZ, con C.I.C. N° 3.587.278, y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ROLÓN, con C.I.C. N° 3.531.623 quienes solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Grado, denominado "SISTEMA DE RASTREO DE AMBULANCIAS DE SEME".

Ha superado el plazo de 2 años para la presentación del Trabajo de Grado, contado a partir de la aprobación correspondiente en el mes de octubre del año 2018, conforme lo establece el Art. 22 del Reglamento de Proyecto y Trabajo de Grado homologado por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución N° 520-00-2005 del Consejo Superior Universitario. El Trabajo de Grado se encuentra con aprobación del tutor técnico y en proceso de asignación de tutora metodológica, como también el ensayo y aprobación de la pre-defensa, el retraso se debió a la pandemia y por cuestiones laborales.

El parecer favorable del Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electrónica, de conceder, 12 (doce) meses de prórroga al estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga de 12 (doce) meses, para la presentación del Trabajo de Grado, a los estudiantes PATRICIA MARÍA LIZ SANABRIA MARTÍNEZ, C.I.C. N° 3.587.278, y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ROLÓN, C.I.C. N° 3.531.623, de la carrera Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

03.01.02.03 Memorando DA/0959/2025, del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe relativo a la solicitud de CONVALIDACIÓN de ASIGNATURAS, cursadas y aprobadas por el estudiante GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN C.I.C. N° 5.144.849, en la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA.

El estudiante solicita la convalidación de las asignaturas con la carrera de Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA, detalladas a continuación:

Asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.	Asignaturas a Convalidar en la carrera Ingeniería Aeronáutica (Plan 2012) de la FP-UNA
Matemática I	Álgebra
Matemática II	
Física Aplicada	Física I
Estadística General	Probabilidad y Estadística
Estadística Aplicada	

Se analizó la solicitud en forma conjunta con el Departamento de Grado y el Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas, y es parecer de ambos Departamentos **no dar lugar** a la solicitud de Convalidación de Asignaturas del estudiante, debido a que el contenido programático de las asignaturas cursadas y aprobadas, no contemplan el porcentaje mínimo establecido.

- El Consejo Directivo acuerda denegar la Convalidación de Asignaturas, solicitada por el estudiante GUSTAVO AQUILES SÁNCHEZ BORDÓN, C.I.C. N° 5.144.849.

03.01.02.04 Memorando DA/0966/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la propuesta de incorporación de la nueva Electiva "Testing de Software" y la aprobación del Programa de Estudios para las carreras de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Ciencias Informáticas.

El docente asignado a la Electiva – Auditoria y Tecnología de la Información se acogió al beneficio de la jubilación, a manera de reponer la oferta académica, los Departamentos de Aprendizaje de las carreras han trabajado en forma conjunta.

Por lo expuesto, se realizó análisis del perfil docente, interés de los estudiantes, tendencias del mercado y necesidades de los empleadores, sugieren la habilitación de una nueva electiva de denominada "Testing de Software", para el Segundo Periodo Académico 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La necesidad de mantener opciones y cubrir las electivas de las carreras para los estudiantes. Además de que la electiva propuesta, corresponde a un trabajo Técnico realizado en miras a la implementación de la oferta académica de los nuevos planes de estudios.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Programa de Estudios de la Electiva “Testing de Software”, de la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, y de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas – Plan 2009, detallado en el ANEXO 02 de la presente Acta.
- 2) Encomendar a la Dirección Académica incluir la Electiva “Testing de Software” en la lista de asignaturas Electivas y Optativas para el Segundo Periodo Académico 2025.

03.01.02.05 Memorando DA/0970/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota presentada por las estudiantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, LUCIA FERNÁNDEZ QUEVEDO, con C.I.C. N° 5.433.631, y ELIDA LUJÁN ALEMÁN ARANDA, con C.I.C. N° 7.152.409, quienes solicitan prórroga para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, denominado “PROPUESTA DE MEJORA DE GESTIÓN DE INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS EN UN CENTRO LOGÍSTICO DE UNA INDUSTRIA PLÁSTICA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL”.

Ha superado el plazo de 2 años para la presentación del Trabajo Final de Grado, contado a partir de la aprobación correspondiente en el mes de junio del año 2023, conforme lo establece el Art. 22 del Reglamento de Proyecto y Trabajo de Grado homologado por Resolución N° 520-00-2005 del Consejo Superior Universitario. El Trabajo Final de Grado se encuentra desarrollado en un 80% según aprobación del tutor, y el retraso se debió a cuestiones laborales.

El parecer favorable de la Directora del Departamento de Aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electricidad, de conceder, 7 (siete) meses de prórroga al estudiante.

→ El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga hasta febrero del 2026, para la presentación del Trabajo Final de Grado, a las estudiantes LUCIA FERNÁNDEZ QUEVEDO, C.I.C. N° 5.433.631, y ELIDA LUJÁN ALEMÁN ARANDA, C.I.C. N° 7.152.409, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción de la FP-UNA.

03.01.02.06 Memorando DA/0973/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual eleva informe referente a la nota presentada por la estudiante NANCY ESTHER FLORENTÍN AMARILLA, con C.I.C. N° 5.770.312, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, en la que solicita la postergación de sus estudios por un período de 18 meses, debido a que fue llamada a cumplir una misión como miembro de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

La estudiante ha ingresado a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, en el año 2023 y lleva cursados 3 años de los 8 años de la permanencia, la misma aprobó 10 de las 40 asignaturas del plan curricular, posee 55 horas de Extensión Universitaria Obligatoria y adeuda las 240 horas de Pasantía Curricular.

Conforme al Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades....

La Resolución N° 0306-00-2019 Acta N° 8 (A.S. N° 8/24/04/2019), POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

- El Consejo Directivo acuerda denegar la solicitud de postergación de estudios presentada por la estudiante NANCY ESTHER FLORENTÍN AMARILLA, C.I.C. N° 5.770.312, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, por improcedente.

03.01.02.07 Memorando DA/1000/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita autorización a la Dirección Académica para recalendarizar los exámenes del Tercer parcial y el Final de las asignaturas Física V, Sección TQ, y Cálculo IV, Sección TQ, a favor de la estudiante ALANIS CÁCERES JARA, con C.I.C. N° 5.312.557 de la carrera Ingeniería en Energía.

El Reposo Médico expedido por la Cruz Roja Paraguaya, firmado por la Dra. Nora M. Vargas, Reg. N° 20223, Médico Cirujano.

La Ley N° 4084 de protección a las estudiantes en estado de Gravidéz y Maternidad. El Congreso de la Nación Paraguaya sanciona con fuerza de Ley. Artículo 6°: Para las evaluaciones a las alumnas en estado de gravidéz y maternidad, las instituciones educativas establecerán un calendario adecuado y flexible a los efectos de resguardar su derecho a la educación.

- El Consejo Directivo acuerda recalendarizar los exámenes del Tercer Parcial y Final de la estudiante ALANIS CÁCERES JARA, con C.I.C. N° 5.312.557 de la carrera Ingeniería en Energía, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Sección	Fecha del Tercer Parcial	Fecha del Final
Física V	TQ	Viernes 27/06/2025	Viernes 04/07/2025
Cálculo IV	TQ	Lunes 30/06/2025	Lunes 07/07/2025

03.01.02.08 Memorando DA/1016/20205 del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el que eleva la Nota con Mesa de Entrada N° 5867, del estudiante EDGAR ELÍAS RAMÍREZ SOSA, con C.I.C. N° 4.916.571, en la cual presenta su renuncia como Representante del Club de Robótica, por motivos personales.

La sesión de la asamblea realizada en el Club de Robótica, por unanimidad, han considerado oportuno asignar como **nuevo representante al Univ. FABRICIO DANIEL LEMIR SOSA, con C.I.C. N° 5.988.506**, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, por un periodo de 2 (dos) años (2025 al 2027).

- El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

03.01.02.09 Memorando DA/1025/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, con el cual remite la nota presentada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad, ALFREDO ISAAC GALEANO LEGUIZAMÓN,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

con C.I.C. N° 4.613.085, y ROBERTO DAVID BRITOS LÓPEZ, con C.I.C. N° 3.998.258, quienes solicitan prórroga para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, denominado "ANÁLISIS DE UN SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE AGUA CON ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ".

Han superado el plazo de 2 años para la presentación del Trabajo de Grado, contado a partir de la aprobación correspondiente en el mes de marzo del año 2023, conforme lo establece el Art. 22 del Reglamento de Proyecto y Trabajo de Grado homologado por Resolución N° 520-00-2005 del Consejo Superior Universitario. El Trabajo Final de Grado se encuentra desarrollado en un 90% según aprobación del tutor, el retraso se debió a cuestiones laborales.

El parecer favorable del Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Electricidad, de conceder, 6 (seis) meses de prórroga al estudiante.

- El Consejo Directivo acuerda conceder prórroga de 6 (seis) meses, para la culminación y defensa del Trabajo Final de Grado, a los estudiantes ALFREDO ISAAC GALEANO LEGUIZAMÓN, C.I.C. N° 4.613.085, y ROBERTO DAVID BRITOS LÓPEZ, C.I.C. N° 3.998.258, de la carrera Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA.

03.01.03 ACADÉMICO - POSTGRADO.

03.01.03.01 Memorando DA/0937/2025 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre la nota del Ing. JOSE ANTONIO MARINO ACOSTA, con C.I.C. N° 1.128.904, estudiante del Programa de Postgrado de la Maestría en Ingeniería Eléctrica, Énfasis en Planificación de Sistemas Eléctricos de la cohorte 2011, quien solicita su reincorporación al Programa, con el fin de iniciar la elaboración y presentación de sus trabajos finales de postgrado.

El Ing. José Antonio Mariño Acosta, ha realizado dicha Maestría en la cohorte 2011, cursó y aprobó los módulos correspondientes a la malla curricular.

Para acceder a los títulos de Especialista en Ingeniería Eléctrica y Magister en Ingeniería Eléctrica, deberá presentar sus trabajos finales de postgrado.

- El Consejo Directivo acuerda:
- 1) Reincorporar al Programa de Postgrado, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Énfasis en Planificación de Sistemas Eléctricos - Cohorte 2011, al Ing. JOSÉ ANTONIO MARIÑO ACOSTA, con C.I.C. N° 1.128.904.
 - 2) Habilitar el pago del arancel establecido en la FP-UNA.

03.02 DIRECCIÓN DE FILIALES.

03.02.01 Memorando DF/068/2025, remitido por la Dirección de Filiales, en el cual se presenta la lista de postulantes a la admisión directa en la Filial Villarrica correspondiente a la convocatoria 2025, en el marco del convenio interinstitucional entre la Gobernación del Guairá y la Facultad Politécnica – UNA.

Luego del análisis del expediente, los miembros del Consejo Directivo resuelven devolver el mencionado expediente a la Dirección de Filiales, con las siguientes Observaciones:

- Que el documento esté firmado por la máxima autoridad de la Gobernación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- Verificar que los postulantes incluidos en la nómina no hayan participado en ninguna convocatoria de exámenes de admisión a la FP-UNA, conforme a la establecido en la normativa sobre la Admisión Directa.
 - Solicitar a la Dirección Académica el informe académico correspondiente al desempeño de los estudiantes admitidos por el convenio en el año 2024.
 - Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión Directa.
 - Remitir el Reglamento de Admisión Directa y Traslado de la FP-UNA a la Comisión de Asuntos de Reglamentación y Legales del Consejo Directivo para el análisis, la revisión y ajustes del documento.
- ➔ El Consejo Directivo acuerda devolver el expediente a la Dirección de las Filiales de la FP-UNA, con las recomendaciones propuestas por el Consejo Directivo.

03.03 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

03.03.01 Memorando DGP/184/2025 de la Directora de la Dirección de Gestión de Personas, Abg. María Cristina Vera Sánchez, en el cual remite el informe de permisos del Dr. VÍCTOR ADOLFO MARTÍNEZ FRETES, C.I.C. N° 697.821, quien solicita Permiso sin Goce de Sueldo, en su carácter de Docente Técnico III, categoría UD9.

La nota de fecha 06 de mayo del 2025, presentada por el Dr. VÍCTOR ADOLFO MARTÍNEZ FRETES, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo por el periodo de 1(un) año a partir del 01 de junio del 2025 al 31 de mayo del 2026, el pedido obedece a una superposición de horarios en los distintos Hospitales, donde se encuentra cumpliendo funciones.

- ➔ El Consejo Directivo acuerda elevar a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA, la solicitud de PRÓRROGA de PERMISO SIN GOCE de SUELDO, del Dr. VÍCTOR ADOLFO MARTÍNEZ FRETES, C.I.C. N° 697.821, en carácter de Docente Técnico III, categoría UD9, con vigencia desde el 01/06/2025 al 31/05/2026, con parecer favorable.

04 NOTAS RECIBIDAS DE INSTITUCIONES EXTERNAS.

04.01 RECTORADO DE LA UNA

04.01.01 Nota DGA N° 0214/2025 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar, con el cual remite el expediente de la estudiante YANINA MONTSERRATH BOGADO ARIAS con C.I.C. N° 7.778.077, seleccionada por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, establecido en el Convenio Específico vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

La Resolución N° 1101/2025, de fecha 27/05/2025 de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Ingreso a YANINA MONTSERRATH BOGADO ARIAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El trámite de inscripción por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, será válido únicamente por el periodo lectivo 2025, la estudiante seleccionada no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Admitir a la estudiante YANINA MONTSERRATH BOGADO ARIAS con C.I.C. N° 7.778.077, en la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, en el Primer Periodo Académico 2025.
- 2) Autorizar la inscripción de YANINA MONTSERRATH BOGADO ARIAS, en la carrera Ingeniería en Marketing de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, únicamente por el Periodo Académico 2025, no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

04.01.02 Nota DGA N° 0236/2025 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar, con el cual remite el expediente de la estudiante DOLORES NICOLE CAREMA FERREIRA con C.I.C. N° 6.885.371, seleccionada por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para cursar sus estudios en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, establecido en el Convenio Específico vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena.

La Resolución N° 1244/2025, de fecha 11/06/2025 de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Ingreso a DOLORES NICOLE CAREMA FERREIRA.

El trámite de inscripción por el Régimen Especial para Estudiantes Indígenas, será válido únicamente por el periodo lectivo 2025, la estudiante seleccionada no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Admitir a la estudiante DOLORES NICOLE CAREMA FERREIRA, con C.I.C. N° 6.885.371, en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, en el Primer Periodo Académico 2025.
- 2) Autorizar la inscripción de DOLORES NICOLE CAREMA FERREIRA, en la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, por el Régimen Especial para Estudiantes Compatriotas Indígenas, únicamente por el Periodo Académico 2025, no podrá trasladarse a otra carrera, ni podrá solicitar nueva plaza.

04.01.03.01 Nota DGA N° 0216/2025 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., con la cual remite el expediente del estudiante MAURICIO ALEJANDRO OLMEDO LLERANDI con DNI N° 45.900.300 de nacionalidad argentina, seleccionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina.

La Resolución 1100/2025, de fecha 27/05/2025, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Admisión a MAURICIO ALEJANDRO OLMEDO LLERANDI, bajo el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Exonerar del Examen de Admisión a MAURICIO ALEJANDRO OLMEDO LLERANDI, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 45.900.300, en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA.
- 2) Admitir al estudiante MAURICIO ALEJANDRO OLMEDO LLERANDI, en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural, entre la República del Paraguay y la República Argentina, en el Primer Periodo Académico 2025.
- 3) Exonerar el pago del arancel de cuotas al estudiante MAURICIO ALEJANDRO OLMEDO LLERANDI, en la carrera de Ingeniería en Informática de la FP-UNA.

04.01.03.02 Nota DGA N° 0216/2025 de la Directora General Académica de la UNA, Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A., con la cual remite el expediente del estudiante IVAN GABRIEL GODOY con DNI N° 46.253.702 de nacionalidad argentina, seleccionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar sus estudios en la carrera de Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural entre la República del Paraguay y la República Argentina.

La Resolución 1104/2025, de fecha 27/05/2025, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza a la Facultad Politécnica a Exonerar del Examen de Admisión a IVAN GABRIEL GODOY, bajo el Régimen de Convenio Cultural.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Exonerar del Examen de Admisión a IVAN GABRIEL GODOY, de nacionalidad Argentina, con D.N.I. N° 46.253.702, en la carrera de Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA.
- 2) Admitir al estudiante IVAN GABRIEL GODOY, en la carrera de Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA, bajo el Régimen de Convenio Cultural, entre la República del Paraguay y la República Argentina, en el Primer Periodo Académico 2025.
- 3) Exonerar el pago del arancel de cuotas al estudiante IVAN GABRIEL GODOY, en la carrera de Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA.

04.01.04 Nota SG N° 0082/2025 del Secretario General del Rectorado de la UNA, el Ing. Quím. Cristian David Cantero A., en el cual remite la nota NHCD N° 2469 de fecha 27 de mayo de 2025, de la Honorable Cámara de Diputados, por la cual remite la Declaración N° 931 "QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO TERO TRAINING, EDUCATION, RESERCH AND OPPORTUNITIES".

Al mismo tiempo hacen llegar felicitaciones a los Docentes e Investigadores de la Facultad, por este honroso reconocimiento a nivel nacional, y hacen extensivo los deseos de éxitos en la ejecución del citado proyecto.

→ El Consejo Directivo acuerda tomar nota de la Declaración N° 931, por la cual se Declara de Interés Nacional el Proyecto "Tero Training, Education, Research And Opportunities".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

04.02 Nota N° 386/2025 del Comandante de la Fuerza Aérea, Gral. del Aire Julio Fullaondo Céspedes, en la cual remite la nómina de postulantes seleccionados por el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2025.

La Nota N° 73/2025 del Director General del CIAERE, Gral Brig. Aer. Salomón Césa Mareco Samudio, quien solicita la inclusión en la nómina de postulantes seleccionados por la FAP, al Sgto. AvC. OMAR VARÓN GONZÁLEZ LUGO, en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas de la FP-UNA.

El Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción y la Fuerza Aérea Paraguaya.

El Comando de la Fuerza Aérea no cuenta con personal candidato para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información, solicita aumentar 1 (una) plaza en la carrera de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Electrónica.

Ya no se cuentan con plazas disponibles en las carreras de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Electrónica de la FP-UNA.

El Comando solicita la incorporación en el régimen del convenio a los estudiantes Tte. AvP. Cesar Gabriel Aquino González y Tte. AvC. Karen Larisa Ayala Cabral, admitidos por Admisión Directa en el Primer Periodo Académico 2025, según Resolución 25/04/40-00 Acta 1212/17/02/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, de los postulantes seleccionados, por el Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la FP-UNA y la Fuerza Aérea Paraguaya, para el Segundo Periodo Académico 2025, detallada en el ANEXO 02 de la presente Acta.
- 2) Denegar la Admisión Directa, de los postulantes VSgto. 1° Téc. ANTONI NAHUEL FERREIRA, C.I.C. N° 7.526.719, en la carrera de Ingeniería en Informática y VSgto. 1° Téc. MARICEL MARTÍNEZ CABRERA, C.I.C. N° 4.764.783, en la carrera de Ingeniería en Electrónica, por no contar con plazas disponibles.
- 3) Denegar la incorporación en el régimen del Convenio Específico de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la FP-UNA y la Fuerza Aérea Paraguaya, a los postulantes Tte. AvP. CESAR GABRIEL AQUINO GONZÁLEZ, C.I.C. N° 4.635.547 y Tte. AvC. KAREN LARISA AYALA CABRAL, C.I.C. N° 6.134.862 quienes ya fueron admitidos por el régimen de Admisión Directa por Resolución 25/04/40-00 Acta 1212/17/02/2025 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

05. EXPEDIENTES INGRESADOS POSTERIOR A LA CONVOCATORIA.

05.01 Nota con Mesa de Entrada N° 6028 de la FP-UNA, de fecha 18 de junio del 2025, presentada por la estudiante CAMILA INSAURRALDE ESPINOZA, con C.I.C. N° 6.601.167, en la cual solicita cambio de carrera en la cual fue admitida en la primera convocatoria – Periodo 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La estudiante marcó como primera opción la carrera: Ingeniería en Informática, en la que no fue admitida por la cantidad de plaza habilitada, en la segunda opción optó por la carrera: Ingeniería en Ciencias de los Materiales, en la cual fue admitida.

La misma expresa que no incluyó la Carrera de Licenciatura en Ciencias Informáticas entre sus opciones, por la suposición de que en la carrera no habría cupos disponibles.

Los miembros del Consejo Directivo resuelven remitir el Reglamento de Admisión a carreras de Grado de la FP-UNA a la Comisión de Asuntos de Reglamentación y Legales del Consejo Directivo para el análisis, la revisión y ajustes del Reglamento.

La DECANA Y PRESIDENTA expresa que: solicitar a la Dirección Académica que haga la verificación de los postulantes que ingresan en más de una carrera, y que elijan una de las carreras para así poder liberar las plazas y darle oportunidad a otros.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa que: mociono aprobar, que se le otorgue el cambio de carrera y que conste en Acta mi postura.

El Prof. CRISTHIAN CAPPO menciona que: quisiera solicitar a la Dirección de TIC, que se pueda identificar que son las mismas personas, así como está es identidad diferente, nuestra identidad es la cédula y no es el nombre, esto es incorrecto, que se pueda identificar con una observación.

- El Consejo Directivo acuerda denegar la solicitud de cambio de Carrera de Ingeniería en Ciencias de los Materiales a Licenciatura en Ciencias Informáticas, de la estudiante CAMILA INSAURRALDE ESPINOZA, con C.I.C. N° 6.601.167.

05.02 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS.

05.02.01 Memorando DGP/199/2025, de la Directora Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite la nota con Mesa de Entrada N° 5887, de fecha 10 de junio del 2025, presentada por el Prof. Mag. Alberto Guzmán Capli Cabello, en la que solicita permiso sin goce de sueldo, por el periodo de seis (6) meses, con rubro Docente Técnico I, Categoría UM1, a partir del 02/07/2025 hasta el 31/12/2025.

Dicho pedido obedece a dar continuidad con la oportunidad de crecimiento profesional en el área de Ciberseguridad, que está llevando a cabo. Este rol requiere una dedicación completa de su tiempo para cumplir eficazmente, con las responsabilidades y objetivos asignados.

El Memorando DADL/068/2025 de la Jefa del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en el que remite el informe de permisos concedidos al funcionario.

- El Consejo Directivo acuerda conceder Extensión de Permiso sin Goce de Sueldo, al Prof. Mag. ALBERTO GUZMÁN CAPLI CABELLO, C.I.C. N° 4.563.862, por el periodo de seis (6) meses, en carácter de Docente Técnico I, Categoría UM1, a partir del 02/07/2025 hasta el 31/12/2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.03 DIRECCIÓN DE ACADÉMICA.

05.03.01 Memorando DA/1053/2025 de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con el cual remite informe del control exhaustivo de los resultados obtenidos y donde se detectaron dos casos de incoherencias de puntajes, del total acumulado con la suma total de los puntajes de cada uno de los Exámenes de Admisión, correspondiente a la Primera Convocatoria – Periodo 2025, de la Sede Central San Lorenzo.

En fecha 18/06/2025 fueron detectados en el sistema de corrección que los puntajes de convalidación fueron duplicados de los postulantes detallados más abajo, en las asignaturas “Física B”, “Aritmética y Álgebra B”, dando un puntaje en la lista preliminar errónea:

Nombre y Apellido	Puntaje Física B	Puntaje Aritmética y Álgebra B	Puntaje de Geometría y Trigonometría B	Puntaje de Geometría Analítica B	Suma de puntajes de cada Examen	Puntaje que figura en la lista preliminar
Mía Ayelen Rojas Esteve C.I.C. N° 6.057.494	50 Convalidado	44 convalidado	44	36	174	268
Kiara María Yudis Villaverde C.I.C. N° 5.769.135	50 Convalidado	60	60	72	242	292

Ante esta situación la Comisión de Admisión solicita cuanto sigue:

1. Excluir a la postulante MIA AYELEN ROJAS ESTEVE, C.I.C. N° 6.057.494 de la lista preliminar de admitidos, teniendo en cuenta el puntaje de la suma de cada examen (174 puntos), con lo cual no alcanza el mínimo requerido.
2. Actualizar el puntaje de la postulante KIARA MARÍA YUDIS VILLAVERDE, C.I.C. N° 5.769.135, con el puntaje (242 puntos).

El Acta de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, reunida el 20 de junio del 2025 con la postulante MIA AYELEN ROJAS ESTEVE, C.I.C. N° 6.057.494, en la cual se le comunicó del error en la suma de los puntajes obtenidos, la misma aceptó sin inconveniente.

El Prof. CLAUDIO BARÚA expresa que: la recomendación es que se verifique el Sistema de Admisión, también se necesita procedimentar un sistema parametrizado.

Los miembros del Consejo Directivo solicitan a la Dirección de TIC la verificación del Sistema de Admisión, ateniendo a todas las situaciones irregulares que se presentaron durante el Examen de Admisión.

➔ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Excluir a la postulante MIA AYELEN ROJAS ESTEVE, C.I.C. N° 6.057.494 de la lista preliminar de admitidos.
- 2) Actualizar el puntaje de la postulante KIARA MARÍA YUDIS VILLAVERDE, C.I.C. N° 5.769.135 en la lista preliminar de admitidos.
- 3) Solicitar a la Dirección TIC la verificación y ajustes del Sistema de Admisión de la FP-UNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.03.02 Memorando DA/1054/2025 de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con el cual remite informe de los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión, correspondiente a la Primera Convocatoria – Periodo 2025, de la Sede Central San Lorenzo.

Remiten los resultados preliminares obtenidos:

- Resumen de la primera convocatoria – periodo 2025
- Listado de postulantes que son admitidos a la Facultad Politécnica por carrera.
- Listado de los resultados finales totales por orientación
- Listado general de postulantes.

→ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aprobar el Informe de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, con los resultados obtenidos en los Exámenes de Admisión, correspondientes a la Primera Convocatoria - Periodo 2025, de la Sede Central San Lorenzo:

Orientación	Carrera	Cantidad de Postulantes	Plazas	Cantidad de Admitidos	Puntuación máxima de los Admitidos	Puntuación mínima de los Admitidos
A	Ingeniería Aeronáutica	1013	445	424		
	Ingeniería en Ciencias de los Materiales	82	30	30	400 (100%)	269 (67%)
	Ingeniería en Electricidad	16	25	11	305 (76%)	240 (60%)
	Ingeniería en Electrónica	143	90	90	391 (98%)	240 (60%)
	Ingeniería en Energía	182	90	90	388 (97%)	273 (68%)
	Ingeniería en Informática	48	30	30	370 (93%)	252 (63%)
	Ingeniería en Marketing	384	100	104	395 (99%)	307 (77%)
	Ingeniería en Sistemas de Producción	76	40	30	376 (94%)	242 (61%)
B	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	82	40	40	392 (98%)	242 (61%)
	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	220	205	107		
	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	11	20	05	305 (76%)	244 (61%)
C	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	186	160	89	375 (94%)	240 (60%)
	Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	23	25	13	361 (90%)	240 (60%)
A, B y C	Licenciatura en Ciencias de la Información	62	70	16		
	Licenciatura en Ciencias de la Información	11	20	01	228 (76%)	228 (76%)
Total	Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad	51	50	15	257 (86%)	182 (61%)
	Total	1295	720	547		

- 2) APROBAR la lista de los Postulantes Admitidos por Carrera de Grado en la FP-UNA, en la Primera Convocatoria – Periodo 2025, de la Sede Central San Lorenzo, detallada en el ANEXO 01 de la presente Acta.

05.04 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

05.04.01 Memorando DP/017/2025 del Director Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, de la Dirección de Planificación de la FP-UNA, en el cual remite la propuesta de Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la Carrera Ingeniería en Electricidad.

La matriz de calidad del modelo nacional de la ANEAES, para la acreditación de Carreras de Grado tiene el Criterio 1.2.3 "Eficiencia y eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo de la Carrera" y un Indicador que dice "El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de la carrera".

La matriz de calidad de ARCU-SUR, tiene un componente "1.1.

Características de la carrera y su inserción institucional", y un criterio "1.1.2. La misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes". Asimismo, en el Indicador se lee: 1.1.2 Documentos institucionales de aprobación de la misión, la visión, los objetivos y los planes de desarrollo. El componente "2.1 Objetivo, Perfil y Plan de Estudios", con el criterio "2.1.1 Objetivos de la Carrera".

Es conveniente que las Carreras de Grado tengan una declaración de Misión y Visión, que se encuentren armónicas con las respectivas declaraciones a nivel de la Facultad Politécnica y, asimismo, que cada carrera de Grado cuente con una declaración de los objetivos de la Carrera.

➔ El Consejo Directivo acuerda aprobar las Declaraciones de Misión, Visión y Objetivos de la carrera Ingeniería Eléctrica de la FP-UNA, detalladas a continuación:

Misión	Formar Ingenieros Electricistas competentes, innovadores, éticos, socialmente responsables, comprometidos con el desarrollo sostenible del país, con sólidos conocimientos tecnológicos y científicos en las áreas de la ingeniería eléctrica, capaces de dar soluciones integrales y sostenibles a nivel nacional y regional, conforme a la legislación y las normas que rigen el sector.
Visión	Ser una Carrera referente en la formación de Ingenieros Electricistas respondiendo a las necesidades del mercado, comprometida con la sociedad, reconocida por su excelencia y por el impulso a proyectos innovadores que contribuyan al desarrollo integral y sostenible del país y de la región, colaborando en la preservación y mejoramiento del medio ambiente.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Formar Ingenieros Electricistas con visión innovadora, que apliquen las ciencias básicas y la tecnología para resolver adecuadamente problemas de ingeniería eléctrica y desarrollar proyectos de ingeniería que den soluciones integrales y sostenibles mediante el uso racional y eficiente de la energía.2. Desarrollar en los estudiantes capacidades para proyectar, diseñar, evaluar, seleccionar y utilizar equipos e instrumentos asociados al ejercicio de la profesión.3. Dotar al estudiante de competencias para planificar, proyectar, diseñar, ejecutar, supervisar, operar y mantener infraestructura eléctrica en alta, media y baja tensión, considerando aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, éticos, ambientales, sociales y globales, respetando normativas nacionales e internacionales.4. Formar Ingenieros Electricistas capaces de planificar, elaborar, coordinar y supervisar proyectos eléctricos de generación, transmisión, transformación, distribución, comercialización y utilización de la energía eléctrica, administrando los recursos financieros, materiales, equipos y talento humano.5. Formar Ingenieros Electricistas capaces de emplear técnicas para garantizar la calidad y seguridad de los materiales y suministros, instalaciones y servicios de ingeniería eléctrica.6. Fomentar el liderazgo responsable y la toma de decisiones informada, promoviendo la eficacia en el trabajo en equipo y el compromiso ético en el ejercicio de la profesión.7. Promover el desarrollo de habilidades para el autoaprendizaje, adaptándose a contextos tecnológicos cambiantes, para impulsar la innovación.8. Preparar al estudiante para su incorporación al mercado laboral mediante experiencias prácticas supervisadas y proyectos aplicados, donde pueda desarrollar y demostrar competencias profesionales en contextos relacionados con la Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

	<p>9. Impulsar la vinculación con la investigación a través de pasantías, participación en proyectos y la realización de trabajos de fin de grado.</p> <p>10. Impulsar la vinculación de la Carrera con la sociedad a través de las actividades de extensión universitaria.</p>
--	---

06. ASUNTOS VARIOS.

Siendo las 19:20 h, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.